

Quillota, 18 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 01236 / VISTOS:

1. Memo N° 46 de 17 Enero del 2019 de Directora (s) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, solicita autorizar suma a rendir por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) para los Directores y Directoras de las Escuelas, Colegios y Liceos de la Red-Q.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40 del 17 de Enero 2019 emitido por Jefa de Finanzas, DAEM, Quillota en que informa que cuenta con Financiamiento fondos SEP, DAEM u otros que se destinen.
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), con cargo a Fondos SEP, DAEM u Otros Fondos que se destinen al uso de las necesidades urgentes, menores propias para el buen desarrollo de las actividades de los Establecimientos Educacionales, para los Directores y Directoras de las Escuelas, Colegios y Liceos de la Red-Q nombrados a continuación:

ÁREAS	NOMBRES	RUT
Colegio Roberto Matta	Cesar López Bravo	
Escuela Niñas Canadá	Lucila Sepúlveda Peña	
Escuela Superior N°1	Manuel Canto Aracena	
Colegio República de México	Marco Berenguela Silva	
Colegio Arauco	Liliana Fariña Guajardo	
Colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego	Siomara Tapia Astudillo	
Escuela Nuestro Mundo	Freddy González Madrid	
Escuela Abel Guerrero	Guillermo Trejo Carreño	
Colegio Cumbres de Boco	Renne Argel Ovando	
Escuela la Palma	Silvana Cubillos Catalán	
Escuela Cristina Duran	Abigail Collao Aguilar	
Escuela Las Pataguas	Mónica Hormazabal Espinoza	

Colegio Valle de Quillota	Bertina Guerra Barraza	
Liceo Agrícola	Marcela Peñailillo Núñez	
Centro de Educación Integral Los Paltos de Quillota	María Escudero Gallardo	
Colegio Profesor Manuel Guerrero Ceballos	Jaime Valencia de la Fuente	

SEGUNDO:

El gasto correspondiente al fondo fijo, podrá ser ejecutado y válido entre el 02/01/2019 hasta el 31/12/2019

TERCERO

para el cumplimiento de esta resolución.

Anotese, comuníquese y dese cuenta,

ADOpte Dirección de Finanzas las medidas pertinentes



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución.

- 1.- Control Interno.
- 2.- DAEM
- 3.- Finanzas DAEM
- 4.- Secmu

LMG/PEA/LBS/SJC/jcc.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE